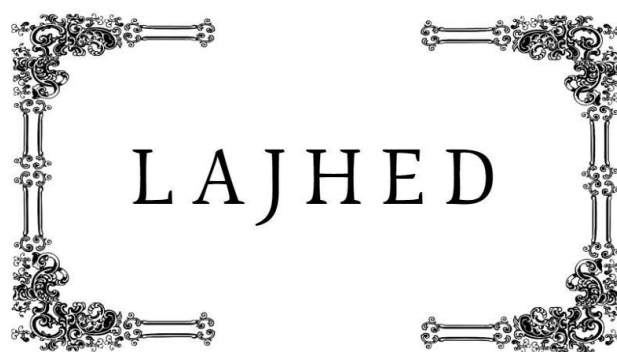




Política de acreditación de licenciaturas en México: análisis comparativo de los sexenios 2012-2018 y 2018-2024.

Accreditation policy for undergraduate degrees in
Mexico: comparative analysis of the six-year terms 2012-
2018 and 2018-2024.

Erik Márquez de León

Universidad Autónoma de Tamaulipas, México

[0000-0002-1407-0312](https://orcid.org/0000-0002-1407-0312) | ermarquez@docentes.uat.edu.mx

Citación/como citar este artículo: Márquez, E. (2026). Política de acreditación de licenciaturas en México: análisis comparativo de los sexenios 2012-2018 y 2018-2024. *Latin American Journal of Humanities and Educational Divergences*, Vol 5(1), 28-49.

Resumen

La acreditación en México surge en el año 2000 como una iniciativa del Estado Neoliberal traducida en mecanismo de calidad de la mano de COPAES que operaba en un esquema de auditoría y rendición de cuentas, su desarrollo se ha dado por la participación activa de las IES en este tipo de evaluación, sin embargo hasta el 2018 se da por terminado el modelo de gestión pública neoliberal y da inicio el Estado Benefactor con una visión distinta de inclusión, lo interesante de este momento histórico es que el fenómeno de transición político-ideológico trae consigo una oportunidad para comprender la manera en que se ha asumido la política de acreditación en ambas etapas del Estado Mexicano que marca su evolución hasta la actualidad. El artículo tiene como objetivo analizar de manera comparada la política de acreditación de programas educativos de licenciatura en México durante los sexenios 2012-2018 del Lic. Enrique Peña Nieto, que representa el último sexenio declarado como neoliberal, y 2018-2024 del Lic. Andrés Manuel López Obrador. Se adopta un enfoque cualitativo y comparativo, lo que permite comparar la política en mención en categorías: enfoque de calidad, proceso acreditador y aspectos a considerar en la evaluación y repercusiones de la política de acreditación en la calidad. Dicho ejercicio se realiza partiendo de una revisión documental que incluye la triangulación de materiales escritos en los cuales se establece y ejecuta dicha política como leyes, informes oficiales y textos académicos para identificar semejanzas, diferencias y tendencias. Los resultados revelan que siguen presentándose retos en la interpretación de los actores sobre el contenido de política que limitan la mejora continua de los programas educativos.

Palabras claves: análisis comparativo; política de acreditación; programas educativos de licenciatura; calidad; educación superior.

Abstract

Accreditation in Mexico emerged in 2000 as a neoliberal state initiative, implemented as a quality assurance mechanism by COPAES, which operated within an auditing and accountability framework. Its development has been driven by the active participation of higher education institutions (HEIs) in this type of evaluation. However, it wasn't until 2018 that the neoliberal public management model ended, giving way to the welfare state with a different vision of inclusion. The interesting aspect of this historical moment is that the political and ideological transition provides an opportunity to understand how accreditation policy has been adopted in both phases of the Mexican state, marking its evolution to the present day. This article aims to comparatively analyze the accreditation policy for undergraduate educational programs in Mexico during the presidential terms of Enrique Peña Nieto (2012-2018), the last term declared neoliberal, and Andrés Manuel López Obrador (2018-2024). A qualitative and comparative approach is adopted, allowing for a comparison of the policy in question across the following categories: quality focus, accreditation process, and aspects to consider in the evaluation and impact of the accreditation policy on quality. This exercise is based on a document review that includes triangulation of written materials establishing and implementing the policy, such as laws, official reports, and academic texts, to identify similarities, differences, and trends. The results reveal that challenges persist in the interpretation of the policy content by stakeholders, limiting the continuous improvement of educational programs.

Keywords: comparative analysis; accreditation policy; undergraduate educational programs; quality; higher education.

1. Introducción

El establecimiento, desarrollo y consolidación de la política de acreditación de programas educativos de licenciatura en México, entendida como una iniciativa gubernamental que se introdujo en las organizaciones universitarias alterando el quehacer de los actores en aras de lograr la calidad, se logra comprender de mejor forma a partir de considerar la relación entre el Estado y las Instituciones de Educación Superior (IES) en las últimas décadas.

Para finales de la década de los años ochenta la interacción que sostenía el Estado con las universidades cambiaría radicalmente. Antes de esta coyuntura histórica, las organizaciones de educación superior se encontraban en relativa tranquilidad realizando las funciones sustantivas de manera normal dado que el Estado respetaba la autonomía institucional. Sin embargo, después vendría una ruptura en términos de confianza sobre el uso que hacían las IES de los recursos públicos asignados, así como de los resultados obtenidos con base en la ejecución de dichos recursos. Lo cual traería consigo la adopción de diversas políticas educativas consideradas como modernizadoras, entre ellas, años más tarde, en el 2000 surgiría la política de acreditación.

Efectivamente, durante la década de los años setenta e inicios de los ochenta el Estado denominado como Benefactor había configurado y orientado sus políticas educativas hacia la democratización de la educación superior debido a los acontecimientos ocurridos años atrás donde se atentó en contra de la libertad de expresión, autonomía y derecho a la educación (Mendoza, 2002). Este fue un período de expansión de la educación superior donde aumentó la matrícula, principalmente por el acceso masivo de las mujeres, se habilitaron nuevas universidades públicas, se incrementó la contratación de profesores, se diversificó la oferta educativa y el financiamiento respondía a la lógica de inversión al concebir el trabajo que realizaban las universidades como fundamental para el crecimiento económico y desarrollo social del país. No se tenía la exigencia de mecanismos que presionarían la comprobación del uso de los recursos y la planeación era indicativa, esta época fue una de las más benevolentes para la educación terciaria (Luengo, 2003).

En especial la evaluación en la educación superior se realizaba como parte natural de las actividades porque era necesario valorar los esfuerzos de las IES, pero los resultados obtenidos no representaban una prioridad para condicionar los apoyos gubernamentales, eran utilizados para tomar decisiones que no afectaban la suministración de los recursos gubernamentales. Predominaba la evaluación que realizaba la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) sobre diagnósticos, pronósticos de demanda, programas de desarrollo institucional (Rubio, 2007), sin presencia exhaustiva de la evaluación de las licenciaturas.

En contraste, en la década de los años ochenta dio lugar a una crisis económica en el continente derivada principalmente por los escasos recursos públicos para

seguir operando. A esta situación que afectó al país se le denominó “La década perdida en América Latina”, al no contar con la misma solvencia económica los avances del Gobierno se vieron limitados en todas las áreas, incluida la educación superior (Camberos y Bracamontes, 2015). Ante esta situación el Estado cambió su forma de concebir la administración pública dando paso al Estado Neoliberal o Evaluador y, por ende, se ajustó sustancialmente la relación con las universidades por medio de las políticas educativas denominadas como “modernizadoras”.

El Estado Neoliberal en la educación superior emprendió un esquema administrativo-financiero basado en la auditoria, transparencia y rendición de cuentas para exigir a las universidades que evidenciarán el manejo de los recursos proporcionados para el cumplimiento de las actividades dentro de las funciones sustantivas. Para ello, se establecieron diversas “políticas modernizadoras” con las cuales se cumpliría el esquema antes mencionado. Bajo esta lógica el Estado lograría la calidad de la educación porque se esperaba que los actores se apegarán a las reglas gubernamentales para demostrar que lo que realizaban con recurso público en términos administrativos, académicos e investigativos tenía un impacto significativo en los sectores social, económico, cultural, entre otros. De esta manera en la medida que las universidades cumplirán con las pretensiones de las políticas educativas, se negociaba o ajustaba el financiamiento que recibirían (Buendía, 2020).

Dentro de las políticas “modernizadoras”, se encuentra la política de acreditación de programas educativos de nivel licenciatura que surge en el año 2000 con la creación del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) donde las universidades han participado sometiendo sus programas a procesos de acreditación donde se evalúan una serie de dimensiones e indicadores considerados de calidad a cumplir para demostrar el trabajo que realizan las IES.

El mecanismo de acreditación en el marco del Estado Neoliberal se mantuvo vigente hasta el sexenio 2012-2018, que fue considerada la última administración gubernamental federal partidaria de esta ideología-política. En el sexenio siguiente del 2018-2024 se presentó un cambio al pasar al Estado del Bienestar, en el cual se mantuvo la política de acreditación, pero se presentaron una serie de ajustes propios de la nueva relación que mantendría el Gobierno con las universidades.

El Estado del Bienestar del período en mención asumió un discurso antagónico al Neoliberal, concibió la educación superior como un derecho que tienen todas las personas a recibir servicios educativos de formación profesional en distintas áreas disciplinares, en especial los sujetos que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad para alcanzar la justicia social en el marco del enfoque humanista e inclusivo de la educación. En ese sentido, se planteó que las universidades son organizaciones clave para lograr tales fines y por lo tanto se requiere establecer un nuevo entendimiento en las relaciones con el Estado.

El Estado promovió una relación con las universidades basada en la inclusión de estas como entidades protagonistas para el desarrollo nacional, la acreditación siguió

siendo un referente para reorganizar a las IES desde la ideología-política que se procuraba. Dicho vínculo mantuvo la idea de buscar la calidad mediante las políticas educativas, en especial la política de acreditación de programas académicos de licenciatura. Esta acción se reconfiguró a partir de los ajustes al marco normativo, destacando la creación de la Ley General de Educación Superior (LGES) y el renombramiento de la política en cuestión por Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES).

En el contexto del Estado del Bienestar, la acreditación como proceso de evaluación se concibió como un ejercicio académico bajo el enfoque de la mejora continua con la finalidad de transformar los entornos de aprendizaje, los programas e IES. Sin embargo, no se dejó de lado las pretensiones sobre la optimización de los recursos que percibían las universidades.

A partir de este breve recorrido histórico, el estudio comparativo centra la atención en dos sexenios presidenciales que representan el momento de transición del sentido y contenido de la política de acreditación nacional, entre el período presidencial del Lic. Enrique Peña Nieto y el período del Lic. Andrés Manuel López Obrador. Este acontecimiento sienta un precedente en cuanto a la manera en que el Estado mexicano optó por dos visiones distintas de la calidad de la educación a través de la acreditación, y con ello, la forma en que se establecía una interacción entre Gobierno e IES.

En la literatura existen algunos estudios similares. García y Hervás (2020) analizan los sistemas de evaluación de la educación superior entre México y España, que incluye la acreditación de programas de licenciatura. Se muestra que México cuenta con un conjunto amplio de programas de evaluación de la educación superior asociados al cumplimiento por parte de las universidades para acceder a estímulos económicos o financiamiento extraordinario. En España, la lógica es diferente, sus programas de evaluación se enfocan en el adecuado funcionamiento de las funciones sustantivas y adjetivas de las universidades. Por su parte, Vries (2007) analiza la acreditación en México en función de los sistemas de acreditación a nivel internacional desde una perspectiva comparada. Se concluye que, se carece de objetivos claros y las partes la utilizan para satisfacer sus intereses, como el gobierno para demostrar que las políticas están funcionando, las universidades para hacer frente a la competencia y las agencias desarrollan un mercado para tener trabajo.

Si bien existen trabajos que abordan la política de acreditación desde método comparativo, aún siguen siendo pocos, dado la importancia que merece para encontrar puntos de análisis y lecciones aprendidas que permitan a los actores tomar mejores decisiones sobre los efectos de la política. Las investigaciones que existen muestran principalmente diferentes contextos donde se desarrolla la acreditación y criterios a comparar. Sin embargo, no se encontró evidencia de estudios que analicen la política de acreditación en México en dos o más períodos presidenciales.

En este sentido, la investigación proporciona información valiosa para comprender de mejor forma la manera en que la política de acreditación de programas

de licenciatura es concebida y llevada a la práctica en la educación superior en diferentes sexenios presidenciales dado que tiene la intención de comparar esta política desde la mirada del Estado Neoliberal durante el período 2012-2018 y la visión del Estado del Bienestar en la gestión 2018-2024.

2. Metodología

El estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo porque se pretende indagar, comprender e interpretar la política de acreditación de programas de licenciatura en los períodos presidenciales 2012-2018 del Estado Neoliberal y 2018-2024 del Estado del Bienestar, a partir de la información recuperada de diversas fuentes primarias (Vargas, 2023).

Para contrastar ambos sexenios en los cuales se presentan características particulares y contar con los elementos apropiados para discutir el manejo de la acreditación se aplica el método comparativo empleado en la investigación educativa, ya que forma parte de la educación comparada. Este método es considerado como “el procedimiento de comparación sistemática de objetos de estudio” (Nolhen, 2020, p. 41) con la finalidad de encontrar semejanzas y diferencias que permitan profundizar en la comprensión del fenómeno.

De acuerdo con Tonon (2011) para utilizar el método comparativo en estudios cualitativos centrados en el análisis de políticas públicas “requiere de un investigador que sea prudente en la selección de los casos a comparar, tarea que ha de desarrollar siguiendo criterios metodológicos, lo cual significa que los casos elegidos presenten variables similares que puedan ser consideradas constantes y variables disimilares interesantes de ser contrastadas” (p. 11). En este sentido, la política de acreditación en ambos sexenios reúne las condiciones declaradas porque si bien coinciden en el interés por lograr la calidad de la educación superior, cuentan con aspectos diferenciadores que aseguran las bases para un análisis comparativo como la visión de calidad, la finalidad de la evaluación de programas de licenciatura, el comportamiento esperado por los actores educativos que participan en los procesos de acreditación, entre otros.

Para esta investigación se recupera la propuesta de Caballero, et al. (2016) sobre la manera en que se maneja el método comparativo en el desarrollo de trabajos de investigación a través de una serie de fases que facilitan el manejo de la información obtenida de las fuentes primarias para proceder al análisis comparativo del fenómeno objeto de estudio, que corresponde a la política de acreditación de programas educativos de licenciatura en México.

De acuerdo con los autores antes mencionados, la primera fase descriptiva consiste en conseguir toda la información necesaria para conocer ampliamente el objeto de estudio que se propone comparar, de tal manera que el investigador se sienta con la confianza de que a partir de los datos obtenidos de las referencias está en condiciones de continuar con el proceso comparativo. La segunda fase interpretativa implica asociar,

dar sentido e interpretar los datos recuperados previamente con el contexto, es decir, el investigador contextualiza la evidencia para comprenderla de manera integral.

La tercera fase yuxtaposición se refiere al momento en el cual el investigador realiza formalmente el ejercicio de comparar, para lo cual se ordena y coloca en paralelo la información extraída en cada una de las diferentes categorías de análisis según corresponda, determinadas por la naturaleza del objeto de estudio, y se presenta de manera gráfica. En la cuarta fase comparativa o explicativa se lleva a cabo el análisis comparativo de manera valorativa y crítica de los elementos ordenados en la fase anterior, es decir, se realiza la comparación directa de los entre los datos interpretados. La capacidad del investigador es fundamental para ofrecer un trabajo comparativo riguroso y consistente. Finalmente, en la quinta fase prospectiva se emiten las conclusiones producto de los resultados obtenidos en el estudio y se realizan sugerencias de mejora.

Cabe mencionar que la metodología de análisis comparativo empleada por este estudio ha sido utilizada en otras investigaciones recientes con los mismos fines comparativos, por ejemplo, Neubauer (2023), Nistal, et al. (2024) y Navarrete (2025). Lo anterior justifica en términos académicos e investigativos la elección de la propuesta. Para confrontar académicamente el tratamiento de la política objeto de estudio se establecen una serie de categorías de análisis: enfoque de calidad, proceso acreditador y aspectos a considerar en la evaluación y repercusiones de la política de acreditación en la calidad.

La información que se recupera para realizar el análisis comparativo en cada categoría se obtiene de la revisión documental con la finalidad de indagar y recuperar de diversos textos información que permita ampliar el tema en cuestión, se trabaja dichos textos mediante la triangulación de materiales escritos (Martínez, et al., 2023) en los cuales se establece y ejecuta dicha política como leyes, informes oficiales y textos académicos para identificar semejanzas, diferencias y tendencias.

3. Análisis comparativo de la política de acreditación de programas educativos en los sexenios elegidos.

3.1 La política de acreditación en el sexenio presidencial 2012-2018.

En el 2012 el Lic. Enrique Peña Nieto asume la presidencia de la República ante un escenario político, el cual está marcado por el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al poder ejecutivo después de 12 años seguidos de permanencia del Partido Acción Nacional (PAN) en esta posición gubernamental clave en el marco de la democracia para la toma de decisiones en materia de educación superior en el país. A pesar de la alternancia de los partidos políticos en la administración pública federal, compartían la ideología-política que ha caracterizado al Estado Neoliberal (Gutiérrez, 2014).

En cuanto al entorno social, durante el sexenio en turno se evidenció el problema de la desigualdad social entre la población, sobre todo la marginación en los sectores rurales del país. De igual forma, se presentaron limitaciones en el logro del derecho a una educación superior de calidad, porque para una parte de la población le resultaba complicado estudiar una carrera profesional, en especial aquellos que se encontraban en condición de pobreza y pobreza extrema o bien si presentaban alguna discapacidad, en ambos casos considerados como grupos vulnerables (Camacho 2020).

La situación económica por la cual atravesaba el país encontró serias restricciones “el bajo crecimiento, la exigua creación de empleos de buena calidad y la baja expansión del mercado interno, entre las más importantes” (Bizberg, 2020, p. 634) que dificultaron que las familias mexicanas pudieran acceder a mejores condiciones financieras, lo cual repercutió en los aspectos de desarrollo social y de acceso y permanencia en la educación superior.

En este escenario político, social y económico se mantuvo la política de acreditación que había sido creada en el año 2000 de manera ininterrumpida se aplicó bajo el esquema administrativo-financiero en atención a la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos públicos que recibían las universidades. De igual forma, COPAES se mantuvo como la instancia encargada de operar la política por medio de los procesos de acreditación, de hecho, se convirtió en el mecanismo insignia preferido por las universidades para asegurar la calidad y con ello se demostraba la aceptación de las reglas establecidas por el Estado para tener una sana relación entre ambas instancias.

La declaración del gobierno en turno sobre la política de acreditación de programas de licenciatura quedó establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al mencionar en la Estrategia 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país, en la línea de acción “Fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación media superior y superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada” (p. 84).

Para ello, fue necesario realizar una serie de ajustes a la legislación educativa. En el artículo tercero constitucional se estableció la necesidad de que la educación que se impartía a nivel nacional fuera de calidad, esto incluía a la educación superior (Presidencia de la República, 2013), lo cual exigía a las IES seguir participando en los diferentes mecanismos de evaluación que permitiría obtener resultados considerados como evidencias para demostrar la calidad del servicio educativo. En la Ley General de Educación se planteaba que es necesario asegurar la calidad de la educación, para el caso particular del nivel terciario, por lo tanto, era imperante evaluar los programas académicos de formación profesional mediante mecanismos como la acreditación (Congreso de la Unión, 2013). De esta manera quedaron claras las pretensiones de la administración gubernamental sobre el interés de dar continuidad a la acreditación en aras de lograr la calidad de la educación superior.

3.2 La política de acreditación en el periodo presidencial 2018-2024.

En el 2018 se convierte en presidente de la república el Lic. Andrés Manuel López Obrador, lo que marca un antes y después en la política nacional, que más allá de los resultados que se pudieran obtener a diferencia de los sexenios anteriores, la atención pública se centraba en el hecho de venir de un partido político declarado de izquierda diferente a la ideología-política que había prevalecido en el poder federal. Las pretensiones del Estado del Bienestar para la educación superior se demostraron al pretender un trato diferente con las universidades ya que eran concebidas como entidades de cambio para la transformación social bajo el enfoque de la mejora de la calidad educativa mediante la acreditación de programas educativos de licenciatura, sin embargo, quedó claro que el aspecto de rendición de cuentas en el que se venía sosteniendo la acreditación tendría que permanecer para mantener cierto control del trabajo que realizaban las IES (Aboites, 2023).

Con respecto a la situación social, en este período gubernamental se enfatizó en la equidad, inclusión y justicia social como aspectos clave para buscar el desarrollo social de las personas tratando de apoyar principalmente a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad. Para ello, se implementó una serie de apoyos sociales como pensiones para adultos mayores con 65 años y más, apoyo para personas con discapacidad, becas en todos los niveles educativos, entre otras acciones. En especial las becas para la educación superior tuvieron la intención de ayudar a que todos accedieran y permanecieran en este nivel, en consecuencia, con el apoyo económico los alumnos elevarían su rendimiento académico y con ello mejorar la calidad de la educación; algo que al finalizar el sexenio no se logró evidenciar claramente sobre los resultados del apoyo en términos del logro de los aprendizajes y la formación profesional (Cruz, 2022).

En términos económicos, durante este sexenio presidencial hubo recortes al presupuesto de la nación y se mantuvo el discurso de ir en contra de la corrupción, invitando a los servidores públicos a hacer más con menos recursos. Esta situación tuvo un impacto directo en la educación superior ya que las universidades vieron reducidos sus ingresos y tuvieron que establecer estrategias internas para administrar de mejor forma los recursos financieros (Mendoza, 2019) para seguir adelante a favor de la calidad mediante distintos mecanismos de evaluación como la acreditación.

En este contexto se desarrolló la acreditación, donde el gobierno cuestionaba en lo que se había convertido la acreditación durante el Estado Neoliberal, se había construido de manera sólida un mercado de la acreditación donde las agencias acreditadoras de COPAES estaban facultadas por el Estado para presionar y exigir a las universidades que acreditaran sus programas educativos. De esta manera la rendición de cuentas mediante este tipo de evaluación mantenía un dominio sobre las IES, y aseguraba que la implementación de cualquier otra política se implementará sin inconvenientes en las universidades, por lo tanto, estaban sujetas a las disposiciones gubernamentales, sin resistencia alguna (Guzmán y Guevara, 2022).

Ante ello, la política de acreditación de programas educativos en el Estado del Bienestar responde a los cambios realizados al artículo tercero de la Constitución y a la LGES que fue creada en dicho sexenio. En el caso del artículo tercero se fundamenta al momento de establecer que la educación “Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad” (CPEM, 2019, p. 7). En tanto que, la LGES (2021) pretende en el artículo primero “Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país” (p. 2).

Cabe resaltar que con la promulgación en el 2021 de la LGES comienza a funcionar la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), en el mismo año se elabora y aprueba el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), y para el año siguiente 2022 la CONACES aprobó la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES). Hasta la fecha en este nuevo esquema ideológico-político se encuentra posicionada la acreditación.

En dicho período las instancias que integran el mercado de la acreditación nacional son los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos disciplinares avalados por el COPAES. Los integrantes de las licenciaturas y directivos de las universidades optan por la instancia acreditadora de su elección para participar en el proceso de acreditación nacional. Los CIEES y los organismos disciplinares están obligados a atender las disposiciones contenidas en la PNEAES en términos de criterios para seguir operando como agencias acreditadoras, atender el enfoque de la mejora de la calidad en la acreditación, ajustar los aspectos que se consideran de calidad de acuerdo con el contexto, entre otros que forman parte de los intereses político-ideológicos del Estado del Bienestar. Es así como en este sexenio se posiciona la política de acreditación como un dispositivo que pretende contribuir en la transformación de la educación superior en México.

3.3 Análisis comparativo por categorías.

En el apartado anterior se analizó el contexto sobre el cual se implementó la política de acreditación en el país. A continuación, se presenta una comparación de los sexenios 2012-2018 y 2018-2024 a partir de las siguientes categorías de análisis: enfoque de calidad, proceso acreditador, relación evaluación-financiamiento, cobertura y mejora en la calidad. El contenido de estas categorías está influido por las particularidades del contexto previamente descrito.

3.3.1 Enfoque de calidad.

El enfoque de calidad que adoptó la política de acreditación de programas educativos de licenciatura durante el sexenio 2012-2018 fue el aseguramiento de la calidad. En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se estipuló el objetivo 2.

Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, en la estrategia “2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior, en la línea de acción 2.3.2 Articular un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas académicos e instituciones de educación superior” (p. 50).

Es así como se declara las pretensiones del Estado Neoliberal de implementar la política de acreditación a partir de concebirla desde el enfoque del aseguramiento de la calidad que implica contribuir “a que las instituciones de educación superior ofrezcan educación de calidad, y operen con procesos de gestión eficientes y eficaces en su quehacer cotidiano que garanticen el desarrollo de procesos confiables y permanentes de los programas y de la educación superior” (COPAES, 2018).

De acuerdo con COPAES (2015) en el documento denominado Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior se les invita a los programas educativos de las IES públicas y particulares a que participen voluntariamente, aunque en términos reales no ocurría así ya que prácticamente las universidades públicas tenían que realizarlo, en los procesos de acreditación que llevan los organismos disciplinarios, para que las acciones que realizaban los miembros de las carreras acreditadas garantizaran una gestión eficaz de la calidad.

En este sentido, el enfoque del aseguramiento de la calidad de la política de acreditación es entendido como la manera en los miembros de los programas educativos de las universidades donde se ofertan siguen los estándares e indicadores de calidad que ofrecen los organismos acreditadores, para que sean considerados como el marco de referencia para llevar a cabo los procesos académicos, administrativos y de servicio educativo en la licenciatura, de seguir lo establecido por las acreditadoras, estarían siendo consideradas de calidad, aunque el manual con el cual se acreditaba no estuvieran adaptados a los diversos contextos donde se ubican las carreras del país. Seguir el marco de referencia ayudaría a contar con una gestión eficiente en las universidades, asegurando el servicio de educación superior.

Mientras que, en el sexenio 2018-2024 se asume el enfoque del mejoramiento continuo de la calidad en la política de acreditación. Una versión distinta al período presidencial anterior, desde el inicio de la administración en cuestión se mencionó que se daría paso a otro enfoque en la acreditación apegado a las particularidades de cada uno de los programas educativos, ya que la calidad que se pretendía mediante esta evaluación estaba condicionada y configurada por el entorno, es decir, las realidades educativas son distintas, por lo tanto, se requería ser más flexibles con los marcos de referencia de calidad.

En la LGES (2021) en el artículo veintitrés se estableció que se procuraba “contribuir a la consolidación de estructuras, sistemas y procesos orientados a la mejora continua e innovadora de las instituciones y programas de educación superior” (p. 14).

De igual manera, en el artículo quinto mencionaba que “Las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de educación superior formarán parte del Acuerdo Educativo Nacional establecido” (p. 3), el artículo diez que expresaba “Los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior se basarán en la mejora continua de la educación superior para su excelencia, pertinencia y vanguardia. La evaluación de la educación superior como un proceso integral, sistemático y participativo para su mejora continua basada, entre otros aspectos, en evaluaciones diagnósticas, de programas y de gestión institucional, así como en la acreditación” (pp. 8-9).

En la PNEAES se menciona que “la acreditación como mecanismo idóneo para la mejora continua integral y el máximo logro educativo de los estudiantes” (p. 16), la mejora la realizan todos los actores involucrados en la formación profesional que se lleva a cabo de manera cotidiana en los programas educativos, generando una comunidad de aprendizaje para tomar decisiones más apegadas a las necesidades de las carreras.

En este sentido, la mejora continua de la calidad en la política de acreditación se concebía como una forma de evaluar que parte de los principios de inclusión, diversidad y equidad de los programas educativos para que participen desde sus propias realidades educativas que se configuran por las particularidades del contexto, con ello se asumía que se encuentran en un proceso de mejora constante a partir de los avances que van teniendo de acuerdo con sus posibilidades, sin que esto sea una justificación para no pretender alcanzar la calidad.

3.3.2 Proceso acreditador y aspectos a considerar en la evaluación.

En el sexenio 2012-2018, el proceso acreditador consistía en: 1) la solicitud de las universidades ante una de las agencias acreditadoras avaladas por COPAES (2015) para iniciar el proceso de evaluación de un programa académico de licenciatura; 2) los miembros de la licenciatura interesada realizan una autoevaluación en conjunto a partir de contestar los indicadores del marco de referencia que previamente les fue entregado por la agencia acreditadora; 3) evaluación externa, una vez que terminan de contestar el marco de referencia lo envían a la agencia, quienes confirman un comité integrado por pares evaluadores de diferentes universidades del país que comparten la misma disciplina de la carrera que se está evaluando. Ellos son los encargados de revisar y valorar el documento de autoevaluación. Posteriormente, realizan una visita in situ para verificar lo expuesto por los actores en el documento de autoevaluación, observar la infraestructura, ampliar la información y resolver dudas para elaborar el reporte; 4) los miembros del comité emiten un dictamen “programa acreditado” o “programa no acreditado”; 5) independientemente del dictamen, siempre se otorgan recomendaciones que deben integrarse a un plan de trabajo para el seguimiento correspondiente.

En cuanto a los aspectos a considerar en la evaluación COPAES (2018) estableció ciertos parámetros para que los organismos acreditadores, avalados previamente por

esta instancia, realizarán sus propios marcos de referencia. Dichas guías de acreditación contaban con categorías, criterios, indicadores y estándares de calidad que las carreras en proceso de acreditación tenían que atender y cumplir para tener un dictamen favorable.

Las categorías que se tomaron en cuenta para la evaluación en la acreditación fueron: Personal académico del programa educativo; Currículum; Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje; Servicios institucionales de apoyo al aprendizaje de los estudiantes; Alumnos; Infraestructura y equipamiento; Investigación, en su caso; Vinculación; Normatividad institucional que regule la operación del programa; Conducción académica-administrativa; Proceso de planeación y evaluación; Gestión administrativa y financiamiento (COPAES, 2018).

Por su parte, en el sexenio 2018-2024 el proceso de acreditación no sufrió cambios significativos en comparación con el período presidencial anterior, fueron los mismos sólo se enfatizaba en la etapa de autoevaluación, ya que se informaba la necesidad de que los miembros de los programas evaluados expresarán en el marco de referencia la realidad percibida por ellos, es decir, que la información, análisis y evidencias que colocarán fueran apegadas a lo que están viviendo en su programa para que el ejercicio de autoevaluación cumpla con su finalidad, como parte del proceso acreditador (SEP, 2023).

Con respecto a los elementos a considerar en el proceso acreditador, es importante mencionar que una parte de las agencias acreditadoras que en su momento que fueron avaladas por COPAES y los CIEES en cumplimiento a la política de acreditación tuvieron que trabajar en un marco de referencia que integrará, las categorías e indicadores tradicionales con los ejes transversales a manera de criterios que sirven como orientadores de la PNEAES en el replanteamiento de los aspectos a evaluar en el proceso acreditador, estos son: “compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia e interculturalidad” (SEP, 2023, p. 29). Cabe mencionar que en este período no todas las agencias lograron ajustar el marco de referencia a las demandas del Estado del Bienestar. De hecho, actualmente siguen trabajando en su adaptación.

El Estado incorporó los ejes antes mencionados como elementos clave que se expresaron al flexibilizar los procesos de acreditación en relación con los aspectos a considerar en el marco de referencia de las agencias acreditadoras, ya que no todas las universidades sometían sus licenciaturas al proceso de acreditación porque no alcanzaban a cumplir con los indicadores y estándares de calidad establecidos, estos se diseñaron y aplicaron de manera homogénea para cualquier programa académico en el país en su respectiva área de formación disciplinar. Lo cual no significaba que no tuvieran calidad, sino que, bajo el esquema de estándares de calidad para todos por igual, no se consideraba los avances en la calidad adecuada a la diversidad de contextos (SEP, 2022).

3.3.3 Repercusiones de la política de acreditación en la calidad.

Diferentes investigaciones han tenido como fenómeno de estudio la política de acreditación de nacional de programas educativos de licenciatura, los cuales han mostrado resultados sobre sus repercusiones en la calidad, que se refleja en diferentes dimensiones o aspectos de los programas. A continuación, se da cuenta de ello por cada sexenio objeto de análisis comparado.

En el sexenio 2012-2018, existen algunos estudios durante este período de tiempo que manifiestan ciertos resultados en cuanto a la contribución de la política en cuestión a la calidad educativa. Por ejemplo, la investigación realizada por Buendía, et al. (2013) tomaron en cuenta seis universidades mexicanas, cinco públicas y una privada, en el cual se valoró el impacto de la acreditación en la calidad desde la percepción de los alumnos. Los resultados muestran que existen limitaciones en el sistema de educación superior y en la gestión institucional, sin embargo, afirman que hubo una mejoría en el trabajo docente, en especial en el desarrollo de las clases.

Por otra parte, el estudio desarrollado por Díaz (2014) analiza si la política de acreditación de los programas educativos está asociada con el mejoramiento de la calidad en una carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en la Universidad de Guadalajara desde la percepción de egresados, estudiantes, profesores, mandos medios y directivos. Los actores involucrados coinciden en que los cambios que generó la política no impactaron de manera significativa los procesos de enseñanza-aprendizaje. Pero, consideran que sí mejoró la infraestructura, la actualización de profesores mediante cursos, las formas de evaluación y el trabajo colegiado.

Mientras que el trabajo efectuado por Ovando, et al. (2016) determina el impacto que han tenido la política de acreditación en la calidad en trece programas de licenciatura de la Universidad Autónoma de Chiapas desde la percepción de administrativos, docentes y estudiantes. En general los autores afirman que los sujetos consideran que no se ha mejorado la calidad de las carreras, a pesar de resaltar los esfuerzos institucionales que se han realizado para atender los requerimientos de las agencias acreditadoras a nivel nacional.

En el sexenio 2018-2024, se encuentran estudios como el ejecutado por Almanza, et al. (2020) analiza el nivel de calidad generado por la política de acreditación en la licenciatura en administración del Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas desde la opinión de los estudiantes. Se considera que la acreditación generó un impacto significativo en la calidad del servicio del programa educativo, que incluye los aspectos de evaluación de los aprendizajes, infraestructura y gestión administrativa y financiera.

Por otra parte, el estudio elaborado por Martínez, et al. (2022) analiza las experiencias de profesores universitarios al participar en procesos de acreditación de distintos programas educativos de la Universidad de Baja California. En los resultados obtenidos se destaca que la acreditación ha permitido la gestión de recursos para mejorar la infraestructura, la asesoría, tutoría, espacios de convivencia, la vinculación con otras instituciones, la atención psicopedagógica, entre otros aspectos que han permitido

tener avances significativos en la calidad los programas educativos. evaluación de los aprendizajes, infraestructura y gestión administrativa y financiera.

La investigación realizada por Moreles (2024) analiza la ejecución de la política de acreditación en los programas educativos de formación docente, educación y pedagogía en México. Se considera que existe un desbalance entre la oferta y los programas fueron acreditados por su calidad, además se ha generado un cuestionamiento sobre la eficacia de la política de acreditación y sobre lo que se ha valorado como calidad. Por lo tanto, se afirma que se ha mejorado poco la calidad en los programas de educación en el país.

4. Discusión y resultados.

A partir del método comparativo ha sido posible comparar en los apartados anteriores la política de acreditación de programas educativos en ambos sexenios encontrando algunas discrepancias, coincidencias y tendencias en relación con el contexto, el enfoque de la calidad, el proceso acreditador y aspectos a considerar en la evaluación, así como en las repercusiones de la política de acreditación en la calidad. En seguida se muestran los resultados obtenidos de dicha comparación.

En ambos casos los contextos fueron muy diferentes porque en el sexenio 2012-2018 marco el regreso del PRI a la presidencia de la república con una tendencia hacia la continuidad de la ideología-política del Estado Neoliberal en la cual la política de acreditación seguiría siendo una prioridad porque se posicionaba como una de las más importantes en busca de la calidad, pero sobre todo aseguraba el control de la educación superior. Mientras que en el sexenio 2018-2024 se dio un convencimiento en el pueblo para transitar a un partido distinto a los anteriores, quedando la incertidumbre acerca de la manera en que un partido de izquierda con una ideología-política del Estado del Bienestar asumiría la política de acreditación. Esta política permaneció, pero se reconfiguró a partir de ciertos ajustes al marco normativo que hicieron posible que en la práctica fuera diferente a otros sexenios dado que se buscó la flexibilidad para alcanzar la equidad, inclusión y justicia social en aras de la calidad. En sí, de acuerdo con Uharte (2005) la configuración social, económica y política del entorno determina la orientación y destino de las políticas educativas, como fue el caso de la política de acreditación en ambos sexenios.

En cuanto al enfoque de calidad de la política de acreditación, se presentó una diferencia notable, en el sexenio 2012-2018 se procuró el enfoque del aseguramiento, mientras que en el sexenio 2018-2024 se aplicó el enfoque de la mejora continua de la calidad. El enfoque establece las pautas de actuación tanto de las agencias acreditadoras, como de las universidades y los actores involucrados ya que tienen que gestionar la acreditación siguiendo la lógica de la concepción de la calidad dependiendo del sexenio en turno. Después de que las universidades han experimentado trabajar con ambos enfoques, la tendencia es que se continúe en los próximos sexenios con el enfoque de la mejora como sucede actualmente porque genera espacios de diálogo

entre el Estado y las IES en busca de lograr la calidad bajo las posibilidades del contexto donde se ubican los programas educativos (Ochoa y Salinas, 2022).

En relación con los proceso acreditador y aspectos a considerar en la evaluación, el proceso de acreditación se mantuvo con cambios mínimos, en ambos casos el programa establece contacto con la agencia, realizan la autoevaluación contestando el marco de referencia, posteriormente se da la visita in situ, emite un dictamen y se realizan observaciones para ser atendidas, sin embargo en el sexenio 2018-2024 se centra la atención en la elaboración de un plan de mejora para atender las recomendaciones, los pares evaluadores del organismo acreditador son los encargados de darle seguimiento porque el enfoque que predomina es de la mejora continua. Ahora bien, existen diferencias significativas en los aspectos utilizados para la evaluación, en el sexenio 2012-2018 los marcos de referencia empleados por los organismos acreditadores mantenían criterios, dimensiones, indicadores y estándares de calidad inalcanzables para algunos programas en el país porque no consideraban su realidad en un contexto determinado, a diferencia del sexenio 2018-2024 no dejó a un lado los estándares como tal y planteó la incorporación de aspectos como responsabilidad social, género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia e interculturalidad para que la evaluación estuviera contextualizada. El enfoque influye en la forma de proceder en la acreditación (Baltodana y Leyva, 2024).

En el aspecto de repercusiones de la política de acreditación en la calidad, existen discrepancias en ambos períodos, en el sexenio del 2012-2018 se considera que se presentó una mejora en la práctica docente y actualización de los profesores mediante cursos, infraestructura y trabajo colegiado, pero no se mostraron cambios significativos en la gestión institucional. Por su parte, en el sexenio 2018-2024 se asumió que se mejoró de forma importante en gestión de recursos, la asesoría, tutoría, espacios de convivencia, la vinculación con otras instituciones, la atención psicopedagógica, entre otros, aunque los actores dudan que la flexibilidad de la acreditación mejore la calidad a futuro. En general, se presentaron avances significativos en la calidad de los programas educativos en cada uno de los sexenios, sin embargo, también hubo áreas de oportunidad que deben servir de retroalimentación para el sexenio actual y los próximos en tratar de encontrar las estrategias más adecuadas para mejorar los aprendizajes, formación profesional y calidad de los programas por medio de la acreditación (Martínez, et al., 2017).

Finalmente, a manera de síntesis, se presentan los aspectos comparados más relevantes de la política de acreditación entre ambos sexenios presidenciales en la siguiente tabla 1:

Tabla 1

Tabla comparativa matriz

Sexenio presidencial	Categorías de análisis		
	Enfoque de calidad.	Proceso acreditador y aspectos a considerar en la evaluación.	Repercusiones de la política de acreditación en la calidad.
2012-2018	Aseguramiento de la calidad.	Proceso acreditador: solicitud de la universidad a la agencia acreditadora, los integrantes del programa educativo realizan la autoevaluación respondiendo los indicadores del marco de referencia, evaluación externa, el comité evaluador emite el dictamen final y se brindan recomendaciones para elaborar un plan de trabajo al que se le dará seguimiento. Los aspectos a considerar en la evaluación se ubican en los marcos de referencia de las agencias acreditadoras, por ejemplo, personal académico del programa educativo, currículum, alumnos, entre otros.	Se contribuyó en la práctica docente y actualización de los profesores por medio de cursos, mayor infraestructura y equipamiento, así como en el trabajo colegiado. Por el contrario, no se presentaron cambios significativos en la gestión institucional.
2018-2024	Mejoramiento continuo de la calidad.	Sin cambios significativos al proceso acreditador del período presidencial anterior, sin embargo, se destacaba la etapa de autoevaluación, donde los actores del programa educativo contestaban el marco de referencia desde la realidad percibida para que el análisis se realizará considerando el contexto que se vivía. Los criterios a considerar debían incorporar las categorías e indicadores tradicionales con los ejes transversales establecidos por la PNEAES.	Se contribuyó en la gestión de recursos, la asesoría, tutoría, espacios de convivencia, la vinculación con otras instituciones y en la atención psicopedagógica.

Fuente: elaboración propia.

5. Conclusiones

Se logró el objetivo del estudio al analizar de forma comparada la política de acreditación de programas educativos de licenciatura en México en los sexenios 2012-2018 y 2018-2024, con características especiales porque en estos prevalecía el Estado Neoliberal y el Estado del Bienestar respectivamente. Las posiciones ideológico-políticas de cada Gobierno configuró una forma de concebir, implementar, gestionar y valorar los

resultados de la acreditación en la educación superior en busca de la calidad. A su vez modificaron la relación entre el Estado y las universidades y comprometieron a los actores educativos, quienes tuvieron que adaptarse y evolucionar para responder a los cambios organizacionales que trajeron consigo la política en cuestión en cada período.

La investigación realiza aportaciones importantes al campo de estudio de la política de acreditación y calidad de la educación superior en México. Se recomienda utilizar la información generada del estudio para que las autoridades correspondientes tomen las decisiones que consideren apropiadas para seguir impulsando la acreditación como política encaminada a la mejora de la calidad.

Referencias

- Aboites, H. (2023). Atardecer de un sexenio: la transformación denegada. *El Cotidiano: Revista de la Realidad Mexicana Actual*, (238), 7–22.
- Almanza, R., Calderón, P., Herrera, N. y Vargas, J. (2020). Evaluación del programa académico e impacto en la calidad del servicio educativo Licenciatura Administración (ITLAC). *Educación Superior*, 19(29), 63–87. <https://n9.cl/1e5c8>
- Anaya, A. (2014). México más allá de las elecciones de 2012. Procesos y perspectivas en el contexto geopolítico actual. *Revista Universidad de La Habana*, (278), 20–36. <https://doi.org/10.5281/uh.vi278.9816>
- Baltodana, G. y Leyva, O. (2024). Criterios de evaluación de la calidad en la educación superior en México. *Journal of the Academy*, 10, 200–230. <https://doi.org/10.47058/joa10.10>
- Bizberg, I. (2020). El fracaso de la continuidad. La economía política del sexenio de Enrique Peña Nieto. *Foro Internacional*, 60(2), 629–682. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2735>
- Buendía, A. (2020). Revisitar las políticas para la educación superior en México: ¿de su agotamiento a su transformación? *Universidades*, 71(86), 35–52. <https://n9.cl/6abpy>
- Buendía, A., Sampedro, J. y Acosta, A. (2014). ¿La evaluación y acreditación mejoran la calidad de programas de licenciatura en México? La otra mirada, los estudiantes. El caso de seis universidades mexicanas. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (68), 58–68. <https://n9.cl/cb4l7>
- Caballero, Á., Manso, J., Matarranz, M., y Valle, J. (2016). Investigación en educación comparada: Pistas para investigadores noveles. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 7(9), 39–56. <https://n9.cl/5zhcx>
- Camacho, S. (2020). La reforma educativa de Enrique Peña Nieto: ¿Política pública en blanco y negro? *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, 8(16), 122–139. <https://doi.org/10.29351/rmhe.v8i16.282>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 20 de abril). Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación. <https://n9.cl/1pp63>
- Camberos, M. y Bracamontes, J. (2015). Las crisis económicas y sus efectos en el mercado de trabajo, en la desigualdad y en la pobreza de México. *Contaduría y Administración*, 60(2), 219-249. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v60s2/0186-1042-cya-60-s2-00219.pdf>
- Congreso de la Unión. (2013, 11 de septiembre). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. <https://n9.cl/04isz>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). [Reformada]. Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 2019, (México). <https://n9.cl/0pdd8>
- COPAES. (2015). Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. <https://n9.cl/dvt7y4>
- COPAES. (2018). Manual del procedimiento para el reconocimiento de organismos acreditadores de programas académicos de nivel superior. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. <https://n9.cl/tjcd0>
- Cruz, R. (2022). Reseña de Análisis de la política en Educación Superior bajo el gobierno de AMLO. ¿Cambio, continuidad o regresión? *Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales*, (15), 1-9. <https://revistas.upaep.mx/index.php/ayh/article/view/275/250>
- De Vries, W. (2007). La acreditación mexicana desde una perspectiva comparativa. *Revista Complutense de Educación*, 18(2), 11-28. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0707220011A/15619>
- Díaz, C. (2014). Cambio institucional y políticas de acreditación y evaluación: El caso de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica de la UdeG. En A. Buendía Espinosa (Coord.), *Evaluación y acreditación de programas académicos en México: Revisar los discursos, valorar los efectos. El caso de cinco universidades públicas mexicanas* (pp. 49–82). ANUIES.
- García, C. y Hervás, M. (2020). Los sistemas de evaluación de la Educación Superior en México y España. Un estudio comparativo. *Revista de la Educación Superior*, 49(194), 115-136. <https://doi.org/10.36857/resu.2020.194.1127>
- Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018. Diario Oficial de la Federación. <https://n9.cl/c46tu>
- Guzmán, S. y Guevara, R. (2022). Configuración de la acreditación de la calidad como campo de estudio (1998-2016). Una revisión sistemática de la investigación

- internacional. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 36(13), 160-180. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v13n36/2007-2872-ries-13-36-160.pdf>
- Luengo, E. (2003). Tendencias de la educación superior en México: una lectura desde la perspectiva de la complejidad. Trabajo elaborado para el Seminario sobre Reformas de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 5 y 6 de junio, en Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/t5v20c>
- Martínez, J., Palacios, G. y Oliva, D. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai*, 19(1), 67–83. <https://n9.cl/qii2q>
- Martínez, J., Ponce, S., Moreno, I. y Zamora, L. (2022). Evaluación y acreditación en una universidad pública de México: Experiencias docentes. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(Especial 7), 443-459. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.7.29>
- Mendoza, J. (2002). *Transición de la educación superior contemporánea en México: de la planeación al Estado evaluador*. Porrúa.
- Mendoza, J. (2019). Presupuesto federal de educación superior en el primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador: Negociaciones y retos. *Revista de la Educación Superior*, 48(191), 51–82. <https://doi.org/10.36857/resu.2019.191.849>
- Moreles, J. (2024). La acreditación de la calidad de los programas de formación docente, educación y pedagogía. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 15, 1-17 https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v15i0.2147
- Navarrete, Z. (2025). Profesionalización docente en México: Análisis comparativo entre la Reforma del Nuevo Modelo Educativo y la Nueva Escuela Mexicana. *Revista Española de Educación Comparada*, (47), 250–271. <https://doi.org/10.5944/reec.47.2025.44077>
- Neubauer, A. (2023). Políticas contra el abandono escolar de la infancia inmigrante: un estudio comparado. *Revista Fuentes*, 25(3), 355–366. <https://doi.org/10.12795/revistafuentes.2023.23083>
- Nistal, V., López, M., y Gutiérrez, L. (2024). Formación docente e inclusión educativa: un estudio comparado en Italia y España. *Revista Española de Educación Comparada*, (44), 236–259. <https://doi.org/10.5944/reec.44.2024.37634>
- Nohlen, D. (2020). El método comparativo. En H. Sánchez, (ed.), *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política: La metodología de la ciencia política* (pp. 41-57). UNAM. <https://n9.cl/l8fyw>
- Ochoa, M. y Salinas, M. (2022). La transformación de la Educación Superior: procesos de evaluación un camino hacia la mejora continua. *Tecnología Educativa Revista CONAIC*, 9(2), 101-107. <https://terc.mx/index.php/terc/article/view/252>

- Presidencia de la República. (2013, 26 de febrero). Decreto por el que se reforman los artículos 3o; y 73, y artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://n9.cl/zv9wz>
- Rubio, J. (2007). La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (50), 35-44. <https://www.redalyc.org/pdf/340/34005006.pdf>
- SEP (2023). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. SEP <https://n9.cl/eg0gbu>
- SEP. (2022). Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. SEP. <https://n9.cl/udl6n>
- Tonon, G. (2011). La utilización del método comparativo en estudios cualitativos en ciencia política y ciencias sociales: diseño y desarrollo de una tesis doctoral. *Kairos: Revista de Temas Sociales*, 15(27), 1–12. <https://revistakairos.org/wp-content/uploads/Tonon.pdf>
- Uharte, L. (2005). Política social y democracia: un "nuevo" paradigma. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 11 (3), 93-114. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17731106>
- Vargas, B. (2023). Introducción al análisis cualitativo comparado (QCA): conceptos, implementación y aplicaciones en América Latina. *Estudios Políticos*, (58), 233–259. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2023.58.84841>